



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
del Trabajo



**SECRETARÍA DEL TRABAJO
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
Oficio No. SUB-314/2016**

Hermosillo, Sonora a 11 de julio de 2016
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

ASUNTO: INVITACIÓN PARA FORMAR COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA.

**DR. JUAN EFREN CASTILLO ENCINAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA
P R E S E N T E.-**

Esperando se encuentre bien y tenga una excelente semana, me permito hacer su conocimiento lo siguiente:

El 10 de junio del pasado año, el gobierno mexicano ratificó el convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyo objetivo principal es abolir efectivamente el trabajo infantil y elevar progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo y así garantizar que los niños, niñas y adolescentes puedan asistir a la escuela, aprovechando plenamente la instrucción recibida.

Toda vez que el Gobierno mexicano ya está llevando a cabo acciones para erradicar el trabajo infantil y proteger a los trabajadores adolescentes, en Sonora se ha instalado la **Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Derechos de Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida**, cuyos trabajos han sido retomados por instrucción directa de nuestra Gobernadora Claudia Pavlovich Arellano, por lo que actualmente nos encontramos trabajando coordinadamente para tener un Sonora Libre de Trabajo Infantil.

Por lo anterior siguiendo las instrucciones dadas por la Gobernadora en Acuerdo con la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida, en uso de las facultades que otorga el Acuerdo que crea la Comisión (artículo 4, fracción III y VIII), y atendiendo las disposiciones contenidas en el artículo 123 Apartado A), Fracción III de la Constitución General de la República, y atendiendo también a las reformas de diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, Primera Sección del viernes 12 de junio de 2015 en materia del trabajo de menores de edad, se **CONVOCA** al H. Ayuntamiento que Usted dignamente preside para que en su Municipio se constituya el **Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida** de acuerdo a las bases que se anexan al presente oficio.

Nos encontramos en total disposición de informarle de manera más amplia sobre la constitución de su Comité y de brindarle asesoría, pláticas informativas y las últimas actualizaciones sobre el tema de Trabajo Infantil y de Menores de Edad una vez constituido el Comité.

Sin más de momento, y esperando se sume a la lucha que hemos emprendido contra el Trabajo Infantil en el Estado de Sonora agradecemos su colaboración y apoyo, me despido de usted quedando en espera de respuesta y a sus órdenes para cualquier duda sobre el particular a los teléfonos 2131870, 6522211106 y al correo electrónico ensonoraeltabajonoescosadeniños@sonora.gob.mx.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SUBSECRETARIO DEL TRABAJO

LIC. EDMUNDO A. CAMPA ARAIZA



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA
SUBSECRETARIA DEL TRABAJO**

*13/07/16
Juan Efrén Castillo Encinas*



**ACTA CONSTITUTIVA Y TOMA DE
PROTESTA DEL
COMITÉ MUNICIPAL PARA LA
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS
TRABAJADORES ADOLESCENTES
EN EDAD PERMITIDA
DEL MUNICIPIO DE
SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA**



ACTA CONSTITUTIVA Y TOMA DE PROTESTA A LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA.

ESTADO DE SONORA

ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ Y TOMA DE PROTESTA

13 DE JULIO DE 2016

En el municipio de Ures, en el Estado de Sonora, siendo las 17:00 horas del 13 de julio de 2016, en las instalaciones del Lobby del Teatro Jesús Ochoa, con dirección Morelos 67, esquina con Lafontaine y Zaragoza, Col. Ures, en Ures, Sonora, que para dar cumplimiento a su oficio número SUB-314 de fecha 11 de julio de 2016, suscrito por el C. Lic. Edmundo A. Campa Araiza, Subsecretario del Trabajo del Estado de Sonora, los aquí presentes se han dado cita en el lugar sede de la Toma de Protesta Regional de los Comités Municipales para la Erradicación del Trabajo Infantil, para la conformación del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida en el Estado de Sonora del municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora, mismo que tendrá por objeto coordinar las políticas y acciones para prevenir y combatir el trabajo infantil, así como para diseñar y dar seguimiento a los programas y acciones que deban llevarse a cabo para lograr dicho fin y garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los adolescentes trabajadores. Se levanta la presente ACTA bajo el siguiente orden del día:

- 1. Presentación de Autoridades.**
- 2. Presentación de Videos.**
- 3. Bienvenida a los integrantes de los Comités Municipales para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida de Carbó, Mazatán, Opodepe, Rayón, San Pedro De La Cueva, Ures y Villa Pesqueira, Sonora por el C.P. David Gracia Paz, Presidente del H. Ayuntamiento de Ures.**



4. **Intervención del C. Lic. Edmundo A. Campa Araiza Subsecretario del Trabajo y Secretario Técnico de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida (Integración del Comité, Marco Normativo y Funciones del Comité).**
5. **Intervención de la C. Adriana López de Gracia, Presidenta del Sistema DIF Ures, Sonora.**
6. **Toma de protesta a los integrantes de los Comités Municipales de Carbó, Mazatán, Opodepe, Rayón, San Pedro De La Cueva, Ures y Villa Pesqueira, Sonora, Sonora por el C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión.**
7. **Intervención del C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión.**
8. **Clausura de la sesión.**

Desarrollo de la sesión:

1. **Presentación de las Autoridades.**
2. **Presentación de Videos**
3. **Bienvenida a los integrantes de los Comités Municipales para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida de Carbó, Mazatán, Opodepe, Rayón, San Pedro De La Cueva, Ures y Villa Pesqueira, Sonora.**
Bienvenida a Autoridades, Integrantes de los Comités, invitados especiales y público en general por el C.P. David Gracia Paz, Presidente del H. Ayuntamiento de Ures
4. **Intervención del C. Lic. Edmundo Antonio Campa Araiza Subsecretario del Trabajo y Secretario Técnico de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida (Integración del Comité, Marco Normativo y Funciones del Comité).**



El Comité de San Pedro de la Cueva, Sonora será integrado por:

1. C. Dr. Juan Efrén Castillo Encinas, Presidente del Municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora.
2. C. Lic. Cruz Elena Encinas Molina, Presidenta de DIF San Pedro de la Cueva, Sonora.
3. C. Alma Virginia Gutiérrez Encinas, Secretario del H. Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, Sonora.
4. C. Silvia Elena Moreno Romero, Directora de Desarrollo Social.
5. C. Juan Carlos Andrade Silvas Director de Seguridad Pública.
6. C. Arturo Encinas Moreno, Regidor.

Marco normativo.

Para efectos del marco normativo, el Comité deberá remitirse al Acuerdo que crea la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, publicado en fecha 05 de septiembre de 2013 (20, SECCIÓN II, Boletín Oficial) y regirse en base al Reglamento Interior de dicha Comisión.

Funciones del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida.

Las funciones descritas en el artículo 4 del Acuerdo que crea la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, y que a continuación se enuncian:

1. Elaborar un diagnóstico respecto de la realidad del trabajo infantil en el municipio.
2. Elaborar y coordinar la ejecución de un programa con el objeto de prevenir y erradicar progresivamente toda forma de trabajo infantil, y la protección de adolescentes trabajadores.
3. Concertar esfuerzos estatales, municipales y de la sociedad civil, para la erradicación de toda forma de trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador.
4. Diseñar campañas de prevención que fomenten la importancia de privilegiar la formación educativa.
5. Vigilar el cumplimiento de la normatividad internacional, nacional y estatal, relativas a la prevención y erradicación del trabajo infantil.



6. Coordinar acciones interinstitucionales e intersectoriales orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil, y la protección del adolescente trabajador.
7. Coordinar acciones con los presidentes municipales para la erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador.
8. Proponer estrategias que fortalezca la atención integral de la niñez y adolescencia, que contribuyan a la prevención y erradicación del trabajo infantil.
9. Definir los sectores prioritarios para el desarrollo de acciones estratégicas tendientes a evitar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador.
10. Organizar actividades que permitan crear conciencia sobre la problemática del trabajo infantil y la necesidad de erradicarlo, especialmente en el día internacional contra el trabajo infantil (12 de junio).
11. Realizar actividades tendientes a sensibilizar a las familias acerca de la importancia de la permanencia de las niñas y niños en el sistema educativo.
12. Exhortar a los empleadores, empresarios y sindicatos al cumplimiento estricto de la normatividad en materia de edad mínima para la admisión al empleo, y
13. Aprobar su reglamento interior y las normas de organización y funcionamiento que se requieran, así como sus modificaciones.

5. Intervención de la C. Adriana López de Gracia, Presidente de DIF Ures, Sonora.

6. Toma de protesta a los integrantes de los Comités Municipales de Carbó, Mazatán, Opodepe, Rayón, San Pedro De La Cueva, Ures y Villa Pesqueira, Sonora por el C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión.

Siendo las _____ del día 13 de julio de 2016, el C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión



ANEXO I: INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES ADOLESCENTES EN EDAD PERMITIDA DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
C. Dr. Juan Efrén Castillo Encinas Presidente Municipal de San Pedro de la Cueva, Sonora	C. Lic. Cruz Elena Encinas Molina, Presidenta de DIF San Pedro de la Cueva, Sonora
INTEGRANTES	INTEGRANTES
C. Alma Virginia Gutiérrez Encinas, Secretaria del Ayuntamiento	C. Arturo Encinas Moreno Regidora
C. Silvia Elena Moreno Romero, Directora de Desarrollo Social	C. Juan Carlos Andrade Silvas, Director de Seguridad Pública Municipal



Lic. Horacio Valenzuela Ibarra

Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión Interinstitucional para la
Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes
en Edad Permitida

Lic. Edmundo Antonio Campa Araiza

Subsecretario del Trabajo y Secretario Técnico de la Comisión Interinstitucional
para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores
Adolescentes en Edad Permitida